



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0007189-2024 y 0007671-2024, iniciados por la asociación civil denominada CARDENALES SOFTBALL CLUB, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 06 de julio de 2022, otorgada ante la Notaria de Lima, Dra. María Elvira Flores Alvan, inscrita en la Partida N° 70744030 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Callao, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CARDENALES SOFTBALL CLUB; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el período del 20 de mayo de 2022 al 19 de mayo 2024, están registrados en los Asientos A00001 y A00002, Rubro Constitución de Asociaciones de la misma partida registral; domicilia en el parque Manuel Gutiérrez De La Fuente, Urb. Tarapacá, Mz. Q, Lt. 32, distrito y provincia del Callao, departamento Lima, mediante Constancia de Afiliación de fecha 12 de marzo de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CARDENALES SOFTBALL CLUB**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007463-01-070101-47 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CARDENALES SOFTBALL CLUB**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LCGEIAB**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007463-02-070101-47 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CARDENALES SOFTBALL CLUB**, que consta en escritura pública de fecha 06 de julio de 2022, otorgada ante la Notaria de Lima, Dra. María Elvira Flores Alvan, inscrita en la Partida N° 70744030 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Callao.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007463-03-070101-47 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CARDENALES SOFTBALL CLUB**, elegidos para el **período del 20 de mayo de 2022 al 19 de mayo 2024**, y que está conformado por:

MILAGROS MARISOL LECAROS BUSTAMANTE	DNI N° 09647816	Presidenta
NATALY VALERY CASTAÑEDA TATAJE	DNI N° 42738820	Vicepresidenta
SHEILA MIRCALA SAENZ INFANTE	DNI N° 25836210	Secretaria
MARÍA ANAVELA CHÁVEZ RAMÍREZ	DNI N° 25653582	Tesorera
ANA MARÍA VALENCIA ROCHABRUN	DNI N° 25699061	Vocal

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte del Callao, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000163-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0007189-2024 y 0007671-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LCGEIAB**

